

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA**  
**No. FDLE – LP – 063– 2020**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, UBICADO EN LA CARRERA 71 # 73ª-44 EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL" INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

**1. ENTIDAD CONTRATANTE**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, ubicado en la calle 71 No. 73ª – 44 de la ciudad de Bogotá D.C.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-desoporte> y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En este orden de ideas, los interesados en el presente proceso podrán comunicarse con la entidad por medio del correo electrónico [alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co), el cual estará dispuesto únicamente cuando la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad y el interesado cumpla con todos y cada uno de los requisitos expresados por Colombia Compra Eficiente

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

**2. OBJETO DEL PROCESO:**

*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE*

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

*JP*

#### 4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

#### 5. CLASE DE CONTRATO:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para respaldar el presente proceso de licitación pública, esta se encuentra con cargo a los recursos provenientes del proyecto de Funcionamiento N° «3-1-2-02-02-03-0005-001» "Servicios de protección (guardas de seguridad)" del Plan de Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la Vigencia Fiscal 2020 expedido por el área financiera del FDLE.

CERTIFICADO DE VALOR - CDP	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
No.	FECHA
807	17/02/2020
	\$715.860.090

#### 7. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son Alianza del Pacífico con Chile y Perú, Triángulo del Norte con El Salvador y Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

## 8. LUGAR ELECTRONICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLE no entregará documentos en medio físico.

El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE ENGATIVA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

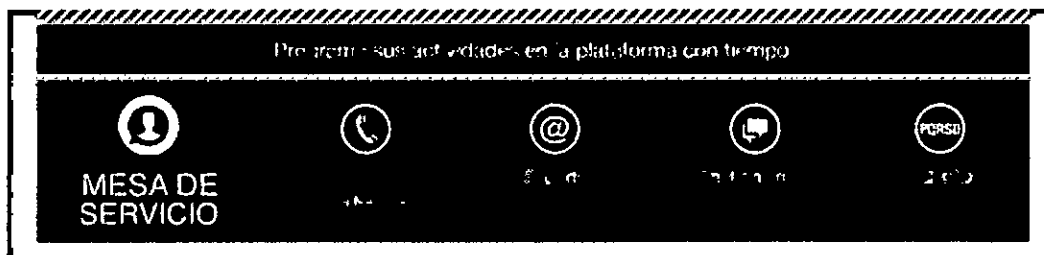
## 9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto de pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). De acuerdo al cronograma oficial establecido.

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



## 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

## 12. DESCRIPCION TECNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FDLE de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, en los Anexos, Estudios Previos y todos los documentos previos que forma parte integral del presente pliego y aviso. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Los códigos UNSPSC para tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
92101500	SERVICIOS DE VIGILANCIA
	SERVICIOS DE GUARDAS DE

92121500	SEGURIDAD
92121700	VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMAS
46101500	ARMAS DE FUEGO
46171600	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

### 13. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co), en la página de Internet: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx> y [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 2, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

### 14. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	19 de febrero de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	Desde el 19 de febrero de 2020 hasta el 04 de marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 19 de febrero de 2020 hasta el 04 de marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	El 06 de Marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA  
No. FDLE - LP - 063- 2020

<b>Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo</b>	06 de Marzo de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Apertura del proceso de selección.</b>	06 de Marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura. 11 de Marzo de 2020 10:30 am.	Alcaldía Local de Engativá Calle 71, No 73 <sup>a</sup> - 44
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo</b>	Desde el 06 de Marzo de 2020 hasta el 11 de Marzo de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Publicación de Respuestas observaciones del pliego definitivo</b>	El 13 de Marzo de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	13 de Marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Cierre del plazo de recepción de ofertas</b>	19 de Marzo de 2020 Hora: 12:00 Horas.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Verificación de requisitos habilitantes</b>	Desde el 19 de Marzo de 2020 hasta el 26 de Marzo de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Publicación Informe de Evaluación Preliminar</b>	26 de Marzo de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Período para observaciones</b>	Periodo de traslado de cinco (5) días hábiles.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II.
<b>Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones</b>	Desde el 27 de Marzo de 2020 hasta el 02 de Abril de 2020.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

<b>Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo.</b>	El 14 de Abril de 2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Audiencia Adjudicación oportuna de contra observaciones.</b>	15 de Abril de 2020 a las 10:30 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierto</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su expedición.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Publicación propuesta ganadora.</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Firma del contrato</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Expedición del Registro Presupuestal</b>	Dentro del día hábil de la firma del contrato.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Publicación del contrato</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II
<b>Entrega y aprobación de garantías.</b>	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: Dos (2) días hábiles para constitución y entrega de pólizas ante el FDLE y Dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP II

**NOTA: LA FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LA PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

## 15. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.4.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** "La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."

Así entonces y realizado el análisis correspondiente, el FDLE informa que la presente convocatoria no está limitada a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

## 16. PRECALIFICACIÓN

N/A

## 17. CONTROL SOCIAL: INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.



**ANGELA WIANNEY ORTIZ ROLDÁN**  
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó:  
Revisó/Aprobó:

Sebastián López Martínez - Abogado de apoyo FDLE  
Edna Lorena León Saavedra - Abogada de Apoyo FDLE